

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: 110014003020-2022-00872-00 ejecutivo de AECSA S.A. en contra de ROSARIO WALTEROS MOYA

En escrito que antecede (folios 240 a 241 c1) la apoderada judicial de la parte demandante solicita al juzgado que se oficie a la EPS SURAMERICANA S.A. para que informe los datos correspondientes de notificación del demandado.

Comoquiera que lo peticionado es procedente el juzgado **DISPONE:**

OFICIAR a la EPS SURAMERICANA S.A., en los términos solicitados por la apoderada judicial de la entidad ejecutante al folio 240 del cuaderno uno del expediente digital.

Remítase el oficio por el Juzgado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 019 Hoy 16 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee01485e85c05535723c0248da8c7cfefb5450dc69d62032dc6614fec61d49e4**

Documento generado en 15/02/2024 10:12:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>